

**AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO
SIN INVERTIR QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 3034

MELIPILLA, 15 de septiembre de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Memorándum N° 379, de fecha 10 de agosto de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación;

b) El Memorándum N° 287, de fecha 14 de septiembre de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Devolución de Dinero sin Invertir, correspondiente al Estudio de Alcantarillado El Pimiento, por un monto de **\$4.793.000.-** (cuatro millones setecientos noventa y tres mil pesos), a nombre de la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)**, RUT N° 60.515.000-4.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará el decreto de pago correspondiente, a nombre de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, imputando dicha devolución al Ítem 215-31-02-002-001-016 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SUPLENTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

OCS/MMS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/